#### LEY Nº 3120

## **LEY DE 3 DE AGOSTO DE 2005**

## EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE

## PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

# EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

#### **DECRETA:**

**ARTICULO 1ª.** Declárese de prioridad departamental la construcción de un Coliseo en la Ciudad intermedia de Patacamaya, Provincia Aroma del Departamento de La Paz, en los predios de los terrenos de la ex Estación Central de Ferrocarriles (ex ENFE).

**ARTICULO 2<sup>a</sup>.** Autorizar al Poder Ejecutivo, realice las gestiones necesarias para la ejecución de la construcción del Coliseo.

Remitase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil cinco año.

fdo. Mario Diego Justiniano Aponte Presidente en Ejercicio Honorable Senado Nacional, Mario Cossio Cortez, Juan Luis choque Armijo, Gonzalo Chirveches Ledezma, Erick Reyes Villa B., Ernesto Poppe Murillo.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de agosto de dos mil cinco años